



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE DICIEMBRE DE 2009

No. 732

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días inhábiles para los efectos del registro, trámite y notificación de solicitudes de información pública, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, durante diciembre 2009 3

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se modifica el rubro “Nombre de la organización o colectivo” de la categoría “Cine, T. V. y Video Documental” de los resultados del Concurso de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Comunicación Social Alternativa 2009” 5

#### Oficialía Mayor

- ◆ Manual de Organización 6

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Circular por la que se establecen los criterios jurídicos para la atención y solución de trámites relacionados con establecimientos mercantiles cuya operación como “fábrica y expendio de pan y pasteles” y “lavanderías, tintorerías y planchadurías” haya sido autorizada con licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal 47

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Bases para la expedición de permisos para ejercer el comercio en la vía pública en la temporada decembrina 2009 49

Continúa en la Pág. 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS EFECTOS DEL REGISTRO, TRÁMITE Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, ASÍ COMO LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE DICIEMBRE 2009.**

**CONSIDERANDOS**

- I. QUE “EL FONDO” ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CREADA POR MANDATO DE LEY, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.
- II. QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998 SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL” CON LA FINALIDAD DE PROMOVER, FOMENTAR Y MEJORAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO F/30343-8.
- III. QUE CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2001, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DESCRITO ANTERIORMENTE, DE LO CUAL TOMÓ CONOCIMIENTO EL COMITÉ TÉCNICO DE “EL FONDO” DURANTE SU VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA MEDIANTE EL ACUERDO FMPT-DF/18-02-02/209 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002. ASIMISMO, CON FECHA 03 DE MAYO DE 2002, SE SUSCRIBIÓ EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CONFORME A INSTRUCCIÓN EXPRESA DEL COMITÉ TÉCNICO. DE LA MISMA FORMA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 SE FORMALIZÓ EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL MULTICITADO CONTRATO DE FIDEICOMISO.
- IV. QUE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 29, ESTABLECE QUE SERÁN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS LOS QUE SEÑALA EL CALENDARIO OFICIAL Y EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES, EN EL CASO DE ELECCIONES ORDINARIAS, PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA ELECTORAL.
- V. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, SE SEÑALA QUE LOS DÍAS QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO MEDIANTE ACUERDO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O DELEGACIÓN RESPECTIVA, Y SE PUBLICARÁ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; EN ESTE CASO EN PARTICULAR, DE LAS VACACIONES DECEMBRINAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- VI. QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 53 ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE SE CONSIDERAN DÍAS INHÁBILES LOS SEÑALADOS POR LEY, LOS SEÑALADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y LOS QUE PUBLIQUE EL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- VII. QUE EN EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX DEL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLECEN INHÁBILES, LOS DÍAS QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES O LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS MENCIONADOS LINEAMIENTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL O EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, ADEMÁS DE DARSE A CONOCER EN EL SITIO DE INTERNET DE INFOMEX.

POR LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE OTORGAR SEGURIDAD JURÍDICA A TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DIFUNDEN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE “EL FONDO”, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESEN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, ASÍ COMO LOS ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA MENCIONADA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA TITULAR DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** SE DA A CONOCER QUE LOS DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL CORREN A PARTIR DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2009 HASTA EL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO.

**SEGUNDO:** CUALQUIER ACTUACIÓN O PROMOCIÓN REALIZADA ANTE EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN ALGUNO DE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO INHÁBILES POR EL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ EFECTOS HASTA EL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE.

**TERCERO:** SE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DE “EL FONDO” Y EN EL SITIO DE INTERNET DEL INFOMEX [www.accesodf.org.mx](http://www.accesodf.org.mx).

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 4 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. GRACIELA BÁEZ RICARDEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL FONDO MIXTO DE  
PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**(firma)**

---